



Exp. 07-01-37106

Universidad Nacional^{1/2}

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 22 MAY 2001

VISTO:

La Resolución 208/01 (fs. 2) por la que el Sr. decano de la Facultad de Ciencias Médicas dispone el pase definitivo del agente de esa dependencia NÉSTOR PEDRO GRASSETTI (Leg. 17.918, Categoría 708-D) al Hospital Nacional de Clínicas, dependencia en la que se viene desempeñando en comisión; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el citado nosocomio a fojas 6, en cuanto a las funciones que desempeña dicho agente, las cuales encuadran en la disposición que reglamenta el otorgamiento del suplemento por riesgo, remuneración que actualmente percibe, según da cuenta la planilla general de haberes que en fotocopia corre a fojas 7;

Lo expresado a fojas 8 por la Dirección General de Personal;

El pertinente proyecto de modificación presupuestaria y el informe producidos por la Secretaría de Administración (fs. 9 y 10, respectivamente);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 59 de la Ley de Educación Superior, número 24.521,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de la Facultad de Ciencias Médicas y del Hospital Nacional de Clínicas, de conformidad a la planilla de fojas 9 que conforma el anexo de la presente, la cual se realiza de acuerdo a los términos del artículo 59 de la Ley 24.521.

ARTÍCULO 2°.- Reubicar en forma definitiva al Sr. NÉSTOR PEDRO GRASSETTI (Leg. 17.918) como agente cargo 708-D (Agrupamiento Asistencial - Categoría 8 - Subgrupo D) en el Hospital Nacional de Clínicas.



Exp. 07-01-37106

Universidad Nacional^{2/2}

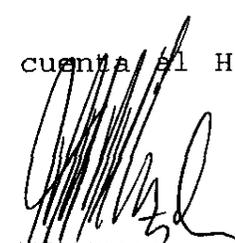
de

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

EV


Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 159 ✓



EXPTE 07-01-37106
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
 CORDOBA, 23 de abril de 2001

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1-Personal
 11-Personal Permanente
 200-Personal no-docente

Supresiones

Dep.: Facultad de Ciencias Médicas

Cant	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	Cat.708-D Grasseti, N. (17918)	1.079,19	14.009,51
Total supresiones			14.009,51

Creaciones

Dep.: Hospital Nacional de Clínicas

1	Cat.708-D Grasseti, N. (17918)	1.079,19	14.009,51
Total creaciones			14.009,51

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

LIC. JORGE R. MERESHIAN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 Universidad Nacional de Córdoba